

DECRETO : N° **1554** /

TEMUCO,

VISTOS :

30 SET. 2019

1.-El Decreto Alcaldicio N° 2855 del 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2019;

2.-El Decreto Alcaldicio N° 94 de fecha 09 de enero de 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2019;

3.-El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social N° **217** del Programa Discapacidad;

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

7.-El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a **ELDA RUTH QUIJÓN MUÑOZ, RUT:** domiciliada en

2.-Otórguese a **ELDA RUTH QUIJÓN MUÑOZ**, ayuda social paliativa económica, consistente a un aporte económico de \$322.927, monto para costear el pago de materiales y mano de obra, por cambio de tina a receptáculo, necesario para su cónyuge **LUIS SIMÓN MALDONADO VARGAS, RUN:** persona con discapacidad.

101852928

3.- La referida(o), autoriza a la Municipalidad de Temuco, emitir el pago de \$322.927, a nombre del proveedor: **EMPRESA CONSTRUCTORA ROBLE NUEVO E.I.R.L, RUT: 77.000.037-8.**

4.- El Departamento de Desarrollo Comunitario y vecinal, a través del Programa Discapacidad, será el responsable de recepcionar las **facturas o boletas** que respalden la ayuda social otorgada.

5.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos **14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados"** - Programa Discapacidad – Ítem **24.01.007.001.004 - Ayudas Sociales Paliativas**, del presupuesto para el año 2019 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL




Municipalidad Temuco
V°B°
D. Asesoría Jurídica



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL



KKR/LLCH/DZB/MGP/GPI

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	24 01 007 001 004
PRESUPUESTO VIGENTE	111.500.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP PTE. DCTO	322.927.
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	9685 27-09-2019

- DISTRIBUCION:**
- Of. de Partes
 - DIDECO
 - Depto. De Gestión y Abastecimiento
 - Depto. Asistencia Social
 - Depto. Promoción Comunitaria y Vecinal
 - Programa de Integración a Personas con Discapacidad